

EL PUEBLO ESPAÑOL

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

MADRID: VIERNES 24 DE MAYO DE 1878.

AÑO III.
(SEGUNDA ÉPOCA.)
PRECIOS DE SUSCRICION.
En Madrid, al mes. . . . 4 rs.
Provincias, trimestre . . . 20 »
Semestre 38 »
Un año. 70 »
Ultramar y Extranjero,
trimestre. 60 »

ADVERTENCIA.

Los señores á quienes remitimos el periódico desde este mes, se servirán contestarnos antes del 31 si aceptan la suscripción, y en caso contrario devolverán los números, considerándoles como suscritores si no lo verifican.

CRONICA POLITICA.

El asunto es inconveniente, y poco edificante para la buena disciplina militar; sin embargo, la alta Cámara prolonga estos debates y parece como que se complace en discutir más ampliamente de lo que debiera, en concepto del Ministerio, los artículos 4.º y 5.º del proyecto de ley constitutiva del ejército. En la sesión de ayer fué definitivamente aprobado el art. 4.º, pero lo fué después del discurso del Sr. Cuesta y no sin que el Sr. Silvela insistiese en lo de la inconveniencia de la discusión.

Claro es que los periódicos ministeriales opinan lo mismo que el Gobierno en el asunto en cuestión, pero tampoco son más afortunados. Las minorías de la alta Cámara no se corrigen ni se enmiendan, y casi puede decirse que, dada la significación de los combatientes, más bien parece una batalla lo que debiera ser tranquilo y reposado debate. Creemos que en la sesión de hoy se dará fin á estos nuevos espectáculos en que lo constituido y lo constituyente se mezclan y confunden, y en que se agitan tantos y tan contrarios intereses, desde lo más nimio hasta los más serios y graves propósitos del Gobierno.

Y no se diga, como dice *El Conservador*, que acusamos al Gobierno por haber consentido que la alta Cámara se ocupase con todo detenimiento en el examen de este proyecto de ley. Acusamos al Gobierno de la contradicción en que incurre sosteniendo que el debate es peligroso para las más altas instituciones; que el debate es inconveniente para la disciplina del ejército, y que consiente, no obstante, sin ocurrir á la dificultad en manera alguna, que la discusión se prolongue, es decir, y en cierto sentido, que se discuta lo indiscutible, y que en plena sesión de Cortes se pronuncien palabras y se tomen actitudes que puedan contribuir, ni remotamente, al relajamiento de la disciplina.

Lo extraño, lo verdaderamente censurable, es que el presidente del Consejo de ministros atribuya á un debate parlamentario la significación y el alcance que de sus palabras se desprende. Si esta significación es cierta, será preciso confesar que á ciencia y paciencia del Gobierno, y en contra de la Constitución vigente, la alta Cámara, excediéndose de sus facultades, no solo infringe las leyes, no

solo contraria la política del Ministerio, sino se atreve á herir á la situación en sus fundamentos mismos. Aplaudan en buen hora los periódicos ministeriales; aplaudan, sobre todo, la habilidad y la prudencia del presidente del Consejo de ministros; mas tengan en cuenta que en esta ocasión, ó no saben lo que aplauden, ó aplauden lo contrario de lo que se proponen.

Pero dejando estos asuntos para otra oportunidad, debemos fijar nuestra atención en unas palabras de *El Parlamento*, que se lamenta de que el Gobierno no haya sabido descubrir el modo de inclinarse al robustecimiento de la situación, el movimiento inevitable de las ideas democráticas. Los desengaños han debido perturbar la razón del periódico centralista, que de no ser así, comprendería que entre la situación y la democracia, entre los propósitos de la política ministerial y las aspiraciones de los partidos democráticos, no hay acuerdo posible, ni término de transacción aceptable. ¿Desea *El Parlamento* que en prevision de acontecimientos futuros hiciese el Ministerio una política expansiva, una política liberal. Pues, en este caso, los resultados serían idénticos, con esta diferencia, que en la actualidad la democracia se afirma por medio de la contradicción del Gobierno, y que entonces se afirmaría la democracia, desarrollando y completando las afirmaciones del Gobierno.

Persuádase de una vez nuestro colega. Lo mismo se va á la democracia por el camino de la reacción que por el camino de la libertad, porque la democracia es la única fórmula práctica y racional del derecho en las sociedades modernas.

Caducidad de la concesion otorgada á la compañía de canalización del Ebro.

En la gravísima crisis económica que el país atraviesa, es una de las nobles y patrióticas ocupaciones de la prensa consagrar sus esfuerzos y desvelos al estudio de las cuestiones que más directamente se relacionan con el desarrollo de los intereses materiales, desarrollo necesario á las sociedades modernas, desarrollo indispensable á los pueblos que aspiran á la práctica de las virtudes sociales y por último, desarrollo urgente en España, si se han de arrancar á la miseria y la desesperación tantos infelices como gimen actualmente bajo su inmensa pesadumbre.

Para esto es preciso, en primer término, que sea contemplaciones, se cumpla la ley por todos aquellos que, por no haberla cumplido, son quizás la más fecunda causa de que el país se vea en la triste situación en que se encuentra; nos referimos á tanta empresa como existe

con escarnio de los buenos principios de justicia, y cuya existencia sólo la deben á las que bien podemos llamar indebidas complacencias de la administración.

Entre las que en este caso se hallan, ninguna más acreedora á tales medidas del Gobierno que la de canalización del Ebro, así por la lamentable historia que tiene y su desesperada situación económica, como por los irreparables daños que á la comarca en que debió ser fuente de prosperidad y bienestar, está actualmente originando.

Creada esta sociedad en el año 1851 con el fin de llevar á cabo las obras de canalización del Ebro, desde Zaragoza al mar, tuvo en sus principios una vida tan fastuosa y despilfarrada como ruinosa será su quiebra, ó, mejor dicho, ha sido, pues se trata de un cadáver que nadie puede resucitar.

Innecesario es al objeto que por hoy nos proponemos, entrar en detalles sobre las condiciones económicas de la empresa que la compañía acometía, de como se formó el proyecto, según el cual debían construirse, ni sobre otras muchas particularidades, que bueno es cubramos con tupido velo; pero sí es conveniente hacer constar que se realizaron ciento treinta millones de reales, que si para los accionistas han sido totalmente perdidos, no lo han sido para otros, y con parte de los cuales se ejecutaron algunas obras, cuya utilidad es más que dudosa para los inteligentes que las conocen, no debiéndose olvidar un canal de navegación entre Amposta y la Rápita, por el que parece que efectivamente hubo tiempo en que navegaron algunos vapores.

Siendo desastrosa la empresa, mercantilmente considerada, y desarrollándose, además, en las condiciones que hemos indicado, no es de extrañar que ya en el año 1867 fuese desesperada la situación de la compañía, y que esta no existiese más que en el nombre.

A pesar de estas circunstancias, consiguió una ratificación de su concesion por medio de una ley que le otorgó una subvención de ocho millones de reales (que, por supuesto, ha cobrado puntualmente), en cambio de la obligación de conservar en buen estado las obras, el canal á que nos hemos referido, y construir los de riego en la margen izquierda del expresado río, obligaciones que ni en poco ni en nada ha cumplido.

Como si las concesiones de esta ley no hubieran sido harto elocuentes pruebas de hasta qué punto ha sido tolerante la administración, una nueva dió al otorgarle en 1875 prórroga de cuatro años, en los que puede calcularse lo que habrá cuando transcurridos ya próximamente tres, ni una sola de las obligaciones impuestas se ha cumplido.

esta soledad. Se necesita grande afición al campo para vivir en él como nosotros, y ya sé que nunca te ha dado por ahí, porque, si no me equivoco, creo que es la primera vez en tu vida que has vivido tanto tiempo en Treanna. No dudo que mi querida Laurencia, añadió con ingenuidad, te habrá hecho pasar una buena vida, hasta agradable quizá. Tu tia es sencilla, no está dispuesta como yo á regañar siempre, es dulce, sabe siempre anticiparse á los deseos de sus huéspedes, y sería un ángel... si no tuviese cien defectos detestables! en fin, tal como es, causa el encanto de mi morada secular; yo la adoro, te lo aseguro por mi honor, cuando no me hace rabiar!... y ahora voy á hacerte una recomendación: cuando te canses de las agitaciones del gran mundo, vente á descansar tranquilamente á la sombra agradable de este hermoso follaje. Yo te respondo de que siempre serás bien recibido en casa de tu tio. Vaya, retirémonos.

Fulberto se creyó burlado al oír á la marquesa dar cuenta de su partida bajo la forma de una resolución tomada por él mismo, y una sorda irritación le dominaba. Intentó desmentir directamente á Laurencia, pero las afectuosas palabras del marqués se lo impidieron, removiendo en el fondo de su conciencia algunos buenos sentimientos que aún no habían desaparecido. Por otra parte, principiaba ya á encontrar insípida la vida enteramente idili-

Ante esta serie de hechos, rápida y fielmente bosquejados, ante la evidencia ya adquirida de que ni por la naturaleza del negocio, ni por la situación económica es posible que la tal compañía dé un solo paso, cansados los propietarios de separar en vano y durante veintisiete años los canales de riego que fertilicen sus terrenos, han acudido éstos, ha acudido la municipalidad de Tortosa y la diputación provincial de Tarragona pidiendo unánimemente la caducidad de la compañía.

Nosotros que ayer mismo hemos leído con horror en *La Correspondencia de España* que en aquella comarca han muerto de hambre algunas personas, no podemos ni debemos hacer otra cosa hoy que alzar también nuestra débil voz, y en nombre de la humanidad ultrajada rogar al Gobierno de la nación que adopte enérgicas medidas contra las empresas que, al dejar de cumplir sus compromisos, han traído sobre desventuradas comarcas toda clase de males, y aún no satisfechas con el daño causado, se empeñan y ponen en juego toda suerte de recursos para continuar causándolos.

Nuestros lectores tienen ya conocimiento de que con motivo de un anuncio de la familia Martiny, que trabaja en el circo de Price, la prensa se ha ocupado de la necesidad de leyes que protejan á los niños contra las crueldades á que pueden exponerles la codicia de sus ascendientes, ó el espíritu perverso de sus tutores ó encargados.

El desamparo en que en nuestra patria se encuentran los menores sometidos completamente al arbitrio, no siempre prudente y desinteresado del que ejerce su patria potestad, puede dar lugar á hechos como el que ha motivado las excitaciones de la prensa, y que deben evitarse á todo trance por medio de disposiciones legislativas que castiguen estas indignas y vergonzosas especulaciones; á este efecto, ha sido presentada al Congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

«Artículo 1.º Incurrirán en las penas de prisión correccional en su grado mínimo y medio, y multa de 125 á 1.250 pesetas, señaladas en el art. 501 del Código penal:

- 1.º Los que hagan ejecutar á niños ó niñas menores de 16 años cualquier ejercicio peligroso de equilibrio, de fuerza ó de dislocación;
- 2.º Los que ejerciendo las profesiones de acróbatas, gimnastas, funámbulos, buzos, domadores de fieras, toreros ó directores de circos, empleen en las representaciones de esa especie á niños ó niñas menores de 16 años que no sean hijos ó descendientes suyos;
- 3.º Los ascendientes que ejerciendo las profesiones expresadas en el número anterior, empleen en las representaciones á sus descendientes menores de doce años;
- 4.º Los ascendientes, tutores, maestros ó encargados por cualquier título de la guarda de un menor de 16 años, le entreguen gratuitamente á individuos que ejerzan las profesiones expresadas en el núm. 2.º ó se consagren habitualmente á la vagancia ó mendicidad. Si la entrega se verificase mediante precio, recompensa ó promesa, las penas señaladas se impondrán siempre en su grado máximo.

ca del campo. Desesperanzado de vencer la virtud de Laurencia, que, si bastante débil para poder olvidar los deberes severos de la constancia, era demasiado fuerte para faltar fácilmente á las estrictas exigencias de la fidelidad conyugal, Fulberto no encontraba en realidad cosa más apropiada que volver de nuevo á los placeres brillantes, á las conquistas fáciles. Bajo este pensamiento, respondió al marqués apoyándose en cada palabra:

—Sí, querido tio: es preciso que regrese á París, porque, vos lo sabeis tan bien como yo, la amistad es á no dudar el encanto de la vida, pero los negocios....

—Y los amorcillos, dijo el viejo aristócrata riéndose, deben contribuir en gran parte en un Tenorio como tú para esa determinación. Voto al diablo! Y es muy natural: debes haber dejado en París alguna bella de ojos azules, ó negres, es igual, que quizá encuentre tu ausencia demasiado.... Vaya, vaya! Es preciso correr al lado de tu desconsolada encantadora. Por mi parte, te refrendaré el pasaporte; buen viaje, y hasta la vuelta; porque me prometes volver, no es cierto?

—Tio, os lo prometo.
El marqués ofreció galantemente el brazo á su esposa, y salieron todos del kiosco. Andando hacia el cantillo, el marqués y Fulberto conversaban amigablemente, mientras Laurencia les acompañaba peserosa y en silencio.

FOLLETIN.

32

EL VAGABUNDO

POR ESTEBAN ENAULT Y LUIS JUDICIS

ESTEBAN ENAULT Y LUIS JUDICIS

tomándole las manos que encontró heladas: Por qué no decís nada?

—Dios mío! exclamó entre colérico y enternecido; estais helada, señora! Una caza á la espera; bonita idea! Vaya un absurdo! Creéis, sin duda, que vuestra salud es de hierro, y sois como un pajarillo! Un viento fuerte es capaz de mataros! Esto es intolerable! Como si tu muerte no debiera causarme el menor disgusto! Esto no puede repetirse; voto al diablo! Exijo que os cuideis más, si no queréis disgustarme! Ya lo sabeis!

—Tio... dijo Fulberto.
—Silencio, señor sobrino! Mil truenos! Crees por ventura que estoy contento de tí? No debias tu tener más juicio que ese loco de Tiburcio? Por qué no me ayudas á contener á tu tia que es una caprichosa que todo le viene bien, y que cede á todas las fantasías? Pero tu, al revés! Res el primero en condescender con todas sus imprudencias y tolerarlas! En lo sucesivo piensa en ser más rígido con ella, ó voto á mil legiones de demonios!

El jóven iba á responder, cuando se le anticipó Laurencia comenzando:

—Caballero Fulberto.... y se detuvo al observar en el rostro de su esposo una expresion de asombro, causado por la gravedad de su voz y el título «caballero», que no tenia por costumbre colocar delante del nombre del vizconde... Fulberto, continuó la marquesa con esfuerzo, dentro de poco no podrá ya cuidar de mis acciones.

—Y por qué preguntó Mr. de Treanna.
—Porque ha determinado dejarnos, y muy en brave, respondió Laurencia con firmeza.

—E! Cómo! Si todavía no me ha dicho una palabra.
—Tio... balbuceó Fulberto.

Lo ha decidido esta tarde, dijo la marquesa tristemente, pero con resolución, interrumpiendo al vizconde. Fulberto ha recibido muchas cartas que le obligan á regresar á París urgentemente; cuando habeis llegado me estaba anunciando su próxima partida.

—Bueno! Que se vaya!...
Un tanto más templado ya, dijo el marqués dirigiéndose al vizconde:

—Estás decidido ya? Nos dejas! Has preferido mi castillo al de tu hermana durante tu permanencia entre nosotros, te doy las gracias: quieres marcharte, yo no debo detenerte. Habitado á las distracciones de las grandes ciudades, tu no puedes divertirme mucho en

»En uno y otro caso la condena llevará consigo para los tutores ó curadores la destitución de la tutela ó curatela, pudiendo los padres ser privados temporal ó perpetuamente, á juicio del tribunal sentenciador, de los derechos de la patria potestad;

»5.º Los que induzcan á un menor de diez y seis años á abandonar el domicilio de sus ascendientes, tutores, curadores ó maestros para seguir á los individuos de las profesiones expresadas en el núm. 2.º ó á los que se dediquen habitualmente á la vagancia ó mendicidad.

»Art. 2.º Todo el que ejerza una de las profesiones expresadas en el artículo anterior, deberá ir siempre provisto de los documentos que acrediten en forma legal la edad, filiación, patria é identidad de los menores de 25 años que empleen en sus espectáculos, cuidando escrupulosamente las autoridades locales de exigir la presentación de los expresados documentos antes de conceder la licencia necesaria para la celebración de aquellos espectáculos.

»La no presentación de dichos documentos, siempre que lo exijan las autoridades ó sus agentes, será castigada como falta, con arreglo al art. 599 del Código penal.

»Art. 3.º Los gobernadores de las provincias en las capitales de las mismas, y los alcaldes en los demás pueblos que tolerasen la infracción de cualquiera de las disposiciones de esta ley, y no las pongan en conocimiento de la autoridad judicial competente, tan luego como haya podido llegar á su conocimiento, serán castigados con las penas marcadas en el art. 382 del Código penal.

»Art. 4.º Los agentes consulares de España en el extranjero deberán denunciar en el más breve plazo posible á las autoridades españolas toda infracción de la presente ley cometida en perjuicio de sus compatriotas, ó á las autoridades de los países en que ejerza sus funciones, si en ellos estuviesen previstos y penados los hechos á que se refieren los artículos anteriores.

»En ambos casos adoptará las medidas necesarias para que regresen á España tan pronto como sea posible, los niños ó niñas de origen español menores de diez y seis años, á que esta ley se refiere.

Art. 5.º La imposición de las penas señaladas en los artículos precedentes, se entenderá siempre sin perjuicio de las demás que correspondan á los que en ella incurran por delitos y faltas previstos y castigados anteriormente en el Código penal.

»Palacio del Congreso 23 de Mayo de 1878. —Escalático de la Parra.—Emilio Castelar. —P. Sagasta.—Cláudio Moyano.—Alejandro Pidal y Mon.—Alejandro Góizard.—Francisco Silvela.»

Dice *El Cronista* que si el reinado de la justicia y de la libertad no hubiese llegado antes de realizarse la conciliación democrática, medrada estaría la sociedad española.

Tantos sucesos que parecían menos probables se han realizado, y tantas cosas que algún redactor del colega aseguraba no volverían más, han vuelto para mayor prosperidad de los mismos que entonces las consideraban para siempre perdidas, que no debe extrañar el colega nuestra confianza en lo futuro.

La autorización que, según dice un periódico, tenía la casa de la moneda para recibir los lunes, durante dos horas, centenas antiguas, cuyo número no podía pasar de 40 á 50.000 duros por falta material de tiempo, como un colega afirma, ha servido para que, según *El Popular*, hayan sido admitidos de siete á doce millones por semana, como los estados facilitados por dicha casa demuestran.

Con este motivo asegurase que el señor Orovio está practicando algunas averiguaciones. *El Constitucional* dice á este propósito:

«Nos alegraremos de que no resulte nada, pero está visto que todo el mundo va de cabeza al morral del pan.»

La prensa de Barcelona pinta con sobriedad el cuadro de la situación en que aquella capital se encuentra hace 40 días. Nada hay de nuevo, excepto la supresión del *Anunciador de Cataluña*, víctima de las iras gubernamentales: por que no es nueva la siguiente redacción que hace un periódico de las siete causas que solo en el juzgado de San Beltrán de aquella ciudad se están instruyendo. Y que son:

«Contra *La Imprenta*, 3; contra *El Anunciador*, 1; contra *La Nunci*, 1; contra *Las Afueras*, 1; contra *La Publicidad*, 1.»

El gas y la prensa sufren en Barcelona la misma suerte. Al Sr. Aldecoa le estorba, sin duda, toda clase de luces.

En la reunión verificada anoche de la comisión general de presupuestos, según *El Imparcial*, el ministro de Hacienda declaró, interrumpiendo al Sr. Gonzalez, que no hubiera dimitido su cargo á un cuando la comisión general de presupuestos hubiera desechado las adiciones al art. 17.

El marqués de Orovio tiene verdadero amor á la cartera, y como se ve, es capaz de todo género de sacrificios por el objeto de su pasión.

Recientes ejemplos prueban además que es preferible someterse á dimitir; y el ministro los tiene sin duda muy presentes y los imita en lo posible.

Puesto que á nuestra lealtad se remite no hemos de defraudar las esperanzas de nuestro estimado colega *El Parlamento*, y hemos de confesar con entera franqueza, que si es cierto que en su artículo ti-

tulado *La democracia militante*, creímos observar, y así lo digimos, cierto espíritu de denuncia, bastanos que el colega asegure lo contrario; es suficiente para nosotros que *El Parlamento* afirma, que únicamente se lamentaba de que el Gobierno no haya sabido inclinarse al robustecimiento de su causa, el movimiento de las ideas democráticas, para que con gusto refidiquemos nuestro juicio.

El ilustrado colega que, según vemos en su número de ayer, no se ha mostrado enemigo siquiera de las ideas que tienen hoy tan gran número de adeptos en todos los países libres de Europa, encontrará, no lo dude, en nosotros, la imparcialidad y cortesía á que en justa reciprocidad tiene derecho.

De los periódicos ministeriales.

El Cronista. «El Gobierno ha recibido hoy un telegrama de Cataluña manifestando que por la frontera francesa había entrado una partida federal de unos cuarenta hombres, desarmando á los dos ó tres carabineros que había en un puesto próximo al sitio por donde han entrado.

»Inmediatamente se han concentrado algunas fuerzas de guardia civil y carabineros, y han salido otros del castillo de Figueras en persecución de la partida, que es probable se hayan disuelto ya ó internado en Francia.»

La Correspondencia. «Despachos telegráficos oficiales de Perpiñan (Pirineos Orientales) participan que en la noche del 21 se presentó en Espolla (frontera de la provincia de Gerona) una partida compuesta de cincuenta hombres armados, que dió vivas á la «República federal reformista.»

»Otras comunicaciones oficiales dicen que han salido en su persecución varias columnas de tropa y algunos somatenes, y que á estas horas la partida republicana habrá sido batida ó se habrá visto obligada á refugiarse en Francia.»

El Tiempo. «En el salón de conferencias del Congreso se ha dicho esta tarde que en los confines de la provincia de Gerona, raya de Francia, se han presentado unos doscientos individuos armados, que han sostenido reñida lucha con los carabineros.

»Todo hace presumir que se trata de un alijo de contrabando, encubierto tal vez bajo otra apariencia.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Alejadria 23.—Han desembocado ya en el canal de Suez los buques ingleses Nankin, Malda é Hikeran, los cuales conducen unos 1.200 hombres y 100 caballos.

Dichas fuerzas serán desembarcadas en la isla de Malta.

Atenas 23.—La prensa helénica sostiene un viva polémica con la rusa acerca de la insurrección de Bulgaria.

Los periódicos griegos insisten en defender á los rebeldes de aquella comarca, sosteniendo que los rusos no tienen más móvil que la ambición de conquista, y de ninguna manera el deseo de proteger los intereses de los cristianos de Oriente.

Vienna 23.—Los periódicos rusos de ayer reconocen que se ha adelantado mucho en el camino de la paz; pero sostienen generalmente que para que ésta sea duradera es preciso que se asiente en bases estables y no en una avenencia pasajera, la cual no puede convenir en manera alguna á Rusia.

En opinión del *Golos*, para que la paz sea sólida y fructífera, es preciso que Inglaterra se persuada de que Rusia tiene que defender la causa de la civilización en Oriente y amparar á los cristianos, y que estos altos intereses no puedan ser postpuestos á miras exclusivamente mercantiles.

Constantinopla 23.—El palacio de la Sublime Puerta ha sido incendiado anoche.

El visirato y parte del ministerio de Relaciones exteriores se salvaron de las llamas.

El ministerio del Interior, el de Instrucción pública y el Consejo de Estado han sido destruidos, y los archivos han podido salvarse.

San Petersburgo 23.—El Gobierno ruso está negociando con un fundidor de Boston la construcción y entrega de cañones de grueso calibre.

Washington 23.—Cámara de los diputados.—Se aprueba la proposición autorizando el nombramiento de una comisión de investigación parlamentaria encargada de averiguar en todos los estados de la república de los Estados Unidos los fraudes electorales que se sospecha han sido cometidos.

Versalles 23.—La comisión de la Cámara de diputados ha aprobado el proyecto del tratado de extradición entre España y Francia.

Berlin 23.—El emperador Guillermo ha recibido hoy en audiencia solemne á la embajada extraordinaria de Marruecos.

Están ya muy adelantadas las negociaciones de los tratados entre Alemania y Marruecos.

Se dice que uno de dichos tratados es muy importante.

Londres 23.—El embajador de Rusia, señor Schuvaloff, ha celebrado esta tarde una entrevista con el conde de Salisbury.

Dicho señor ha explicado las proposiciones de Rusia en nombre de su Gobierno, guardándose gran reserva hasta conocer la respuesta de la Gran Bretaña.

La opinión general es favorable á la paz y á la reunión del Congreso.

Paris 23.—La Bolsa cerró: 3 por 100 francés, 74.55; 5 por 100 id., 109.95; exterior español, 13; consolidado, 96.9/16.
Bolsin: interior, 11 7/8; exterior, 13; amortizable, 30.

Londres 24 (8 mañana).—Cámara de los Comunes.—Se pone á discusión una proposición del Sr. Arington censurando al Gobierno por haber sacado de la India las tropas de aquel país, sin estar previamente facultado por el Parlamento.

Después de un animado debate, se desecha esta proposición por 347 votos contra 236.

Se aprueba después una proposición de confianza al Ministerio.

Londres 24 (8,30 mañana).—Los periódicos de esta capital se ocupan hoy con preferencia de los resultados obtenidos por el embajador de Rusia en esta corte, en su viaje á San Petersburgo.

En general se muestran satisfechos de las seguridades de paz que ha traído dicho embajador.

El Morning Post, tratando de este asunto, dice:

«El czar ha hecho á Inglaterra concesiones considerables. Se ha prohibido, añade, al general del ejército ruso, Totleben, que intenta nada contra Constantinopla.»

El mismo periódico dice que el Gobierno ruso ha declarado que era ageno al armamento de buques destinados al corso.

A pesar de estas noticias optimista, el mismo diario asegura que el Gobierno ruso se niega á pasar la esponja (son sus palabras) por el tratado de San Stéfano, aunque está dispuesto á que se discuta dicho convenio en un Congreso europeo.

«Se espera para muy en breve, termina el *Morning Post*, negociaciones que den por resultado fijar las bases de solución pacífica.»—*Fabra.*

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión del día 23 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Braulio) suplicó á la comisión que entienda en el proyecto referente al uniforme del ejército, que emita dictámen á la mayor brevedad.

El marqués de VILLAMEJOR explicó una interpelación sobre el estado de las obras del puerto de Cartagena.

El ministro de FOMENTO contestó á la interpelación, dando detalles minuciosos del asunto y de los trabajos realizados acerca del mismo en el ministerio de Fomento.

Rectificaron de señores marqués de Villamejor y conde de Toreno.

Orden del día.—Debate sobre el proyecto de ley constitutiva del ejército.

El Sr. TORRES VALDERRAMA, de la comisión, contestó muy brevemente al discurso del señor Pelayo Cuesta.

El ministro de ESTADO: La discusión de todas las cuestiones constitucionales que se han tratado con motivo del proyecto de ley constitutiva del ejército, está ya agotada en este debate. De modo que puede decirse que sería conveniente que terminara en beneficio del país. Por mi parte, me limitaré á refutar los cargos dirigidos ayer contra el Gobierno por el Sr. Cuesta. Decía su señoría: «No hay plazo que no se cumpla.» Y digo yo, que no hemos de reproducir un debate sobre historias retrospectivas. Se discuten todos los artículos y títulos de la Constitución, y con ellos altos conceptos. Ahora no se trata de discutir, ni se discute en realidad ningún artículo constitucional. Se debate sobre su aplicación, sobre su desarrollo.

Después manifestó que aquí había misterio. ¿Misterio! ¿De qué? El señor presidente del Consejo explicó claramente lo que había sucedido. Y la palabra del señor presidente del Consejo, generalmente elogiada, ¿es oscura? ¿A quién se le ocurre esto? (Su señoría leyó unas frases pronunciadas por el Sr. Cánovas del Castillo contestando al marqués de la Habana). De todo podrá acusarse al Gobierno, pero no de falta de franqueza ni de sinceridad.

Otro cargo más grave ha dirigido S. S. al Gobierno: el de haber traído al debate la personalidad del rey. ¿Cuándo? ¿Dónde? El señor presidente del Consejo dijo aquí que S. M. había estado en los campamentos, y lo dijo para justificar que antes de la promulgación del Código estaba resuelta de una manera práctica la prerogativa del rey relativa al mando en jefe de los ejércitos. ¿Y esto es traer aquí la personalidad del rey? ¿Esto es discutirla? Crea su señoría que ni la mayoría ni el Gobierno tienen interés en pujas que no saben donde existen. La alusión de S. S. no va, pues, dirigida al Gobierno.

El art. 5.º es una afirmación del precepto constitucional. A S. S. le ha llamado la atención el adverbio *exclusivamente*. ¿Pues cómo se ha de decir que el rey y solo el rey es quien tiene el mando supremo de las fuerzas de mar y tierra? Habla S. S. de los telegramas del rey de Prusia, que tanto llamaron la atención por su modestia en toda Europa, y decía que el rey de Prusia había presenciado las operaciones; pero no las había dirigido personalmente. Aquí tengo la *Historia de la guerra germano francesa*, escrita por la sección de historia del gran estado mayor alemán, y en ella hay un documento, el documento núm. 5, que dando el cuadro orgánico de los ejércitos, pone á la cabeza de él, con el mando supremo de todas las tropas, al emperador Guillermo.

Citó también el Sr. Cuesta el caso del emperador de Rusia. Es verdad que no ha dirigido personalmente la campaña, y no será de seguro por escrúpulos constitucionales, no siendo monarca constitucional, pero la han dirigido sus hijos, el gran duque heredero y el gran duque Nicolás, que son tan irresponsables y tan inviolables como su padre.

Respecto de los artículos que S. S. quiere que se borren, he de advertirle que no es posible lograr esto que S. S. desea, porque son confirmación de la ley fundamental. Lo de menos aquí sería la cuestión ministerial, porque ¿qué importan uno, dos ó diez Ministerios al tratarse de los asuntos públicos?

El general ROS DE OLANO habló para alusiones personales, con objeto de negar que hubiese desacuerdo alguno entre el Sr. Pelayo Cuesta y él.

El Sr. PELAYO CUESTA comienza á rectificar. Dice cuatro ó seis palabras en voz baja, dirigiéndose á sus compañeros de la minoría constitucional.

El PRESIDENTE: Mas alto, no se oye á S. S. El Sr. CUESTA: Decía, señor Presidente, que las pelear de los Parlamentos se parecen á otro

género de peleas, en que el combate necesita y desean que lo exalten, que lo calienten. Pero en lugar de exaltarme, el señor ministro de Estado ha tenido la habilidad de aplacarme. Yo pensaba atacar el proyecto, y me encuentro...

El PRESIDENTE: Su señoría tiene la palabra para rectificar, no para atacar.

El Sr. CUESTA: Ahora me explico para qué quería su señoría oírme. (Risas.) Pero, señor Presidente: todos los discursos tienen su exordio, y por malo que sea el mío, yo lo iba á pronunciar, aunque, como malo, en voz baja. Ayer solo empleé tres cuartos de hora para impugnar el proyecto, y hoy apenas hace tres cuartos de minuto que hablo, y ya el señor presidente me interrumpe...

El PRESIDENTE: El presidente ha guardado á su señoría todas las consideraciones debidas; pero si este debate peca por algo, es por exceso de longitud.

El Sr. CUESTA: Pues pido la palabra para consumir el tercer turno en contra del artículo 4.º Ya que se extremen ciertas facultades, no extrañará nadie que nosotros extrememos también nuestros derechos.

El PRESIDENTE: Su señoría es injusto, porque el Presidente no ha extremado ninguna facultad.

El Sr. CUESTA: ¿Puedo hablar en tercer turno?

El PRESIDENTE: Sí señor, si el Sr. Mazo le concede la palabra á su señoría.

El Sr. MAZO: Con mucho gusto cedo el turno á mi compañero el Sr. Pelayo Cuesta, por más que siento no poder dar una pincelada al artículo 4.º (Risas.)

El Sr. CUESTA replica al ministro de Estado insistiendo con nuevas razones en la doctrina que sostuvo ayer.

Su señoría, dice, ha tratado de probar que el Gobierno no ha traído aquí al debate la personalidad augusta del rey; y para probarlo, su señoría nos ha leído unas palabras del presidente del Consejo de ministros en que solo se habla de la persona del rey.

He dicho que hay en todo esto algo oscuro; algo que no acierto á ver, y el ministro de Estado contesta que el presidente del Consejo ha dado amplias explicaciones acerca de lo que había, y que la palabra del presidente del Consejo no peca ciertamente de oscura. Lo reconozco gustoso; pero también alguna vez la oscuridad nace del exceso de luz.

La prueba de que es cierto lo que he dicho, es que nadie ha sabido explicarme por dónde han venido al proyecto esos dos artículos: el 4.º y el 5.º La Junta consultiva redactó el proyecto sin ellos; el señor ministro de la Guerra lo trajo aquí sin ellos; la comisión lo estudió é hizo su dictámen sin ellos. ¿Quién los ha ingerido luego en el proyecto? Nadie acierta á decirlo.

El orador explica lo ocurrido con la esmienda del general Concha, y dice que, después de rechazada abiertamente, su espíritu ha venido á difundirse en el proyecto, hasta con exageración si se quiere. (El señor marqués de la Habana hace repetidos signos afirmativos.)

Como yo verdaderamente estoy rectificando añade el Sr. Pelayo Cuesta—aunque para hacerlo me haya sido preciso tomar el tercer turno, no dejaré sin rectificación lo que ha dicho el señor ministro de Estado sobre dos citas que hice ayer. Su señoría quiere persuadirnos de que un rey puede descender del Trono para encargarse del mando en jefe de un ejército, del mando técnico, que ésta es la palabra, y yo insisto en que eso no ha sucedido en los dos casos que citaba.

Para probar que el emperador de Alemania dirigió la guerra contra Francia, el señor ministro de Estado trae un libro que prueba todo lo contrario. ¿Por qué no ha seguido su señoría leyendo? Ese documento núm. 5 de la historia de la guerra, historia que he leído, aunque yo sea ageno á las cosas militares, contiene el cuadro orgánico de los ejércitos. ¿Y que dice ese cuadro, del que su señoría no cita más que la primera línea, en la cual se designa que el rey Guillermo de Prusia hoy emperador de Alemania, tiene el mando supremo de todas las fuerzas? Lea su señoría, lea lo que viene detrás. Jefe de estado mayor general, el conde de Moltke, entonces baron de Moltke. General en jefe de un ejército, el príncipe heredero; general en jefe de otro ejército, el príncipe Federico Carlos; general en jefe de otro ejército, organizado después, el príncipe heredero de Sajonia. Lea todavía más su señoría. Ministro de la Guerra, el conde de Roon; ministro de Estado ó canceller, el príncipe de Bismarck, entonces conde de Bismarck. ¿Qué hacen en el ejército esos dos ministros si el rey no está allí como rey?

Tampoco ha querido reconocer el señor ministro de Estado que fuera de algún valor la cita del emperador de Rusia. Me bastaría el que su señoría hubiese confesado el hecho de que el emperador no mandó en jefe las tropas, pero aún hay más. No fueron sus hijos los que las mandaron, porque el gran duque Nicolás no es hijo del czar, como ha dicho el Sr. Silvela, sino hermano suyo: las mandó el gran duque Nicolás, y el gran duque heredero sólo dirigía el cuerpo de ejército que estuvo operando sobre el Lom, á las órdenes de su tío, único general en jefe que había allí. ¿Y quién le dice al señor ministro de Estado que aquellos príncipes eran irresponsables é inviolables lo mismo que el czar? El czar hubiera podido hasta fusilarlos por sentencia de un consejo de guerra, y sobre todo hubiera podido destituirlos. (El señor marqués de la Habana hace signos afirmativos durante todas las citas del orador constitucional.)

Voy á concluir con el mismo ruego que dirigí ayer al Gobierno, á la comisión y al Senado. De quien quiera que sea la responsabilidad, estamos empeñados en un debate irregular. Borrado del proyecto esos artículos y entraremos en la discusión regular y tranquila de la ley.

El ministro de ESTADO rectificó brevisísimamente.

El Sr. CUESTA lo hizo también en pocas palabras, declarando que la minoría constitucional pedía al Senado que rechazase el art. 4.º por respeto á una de las más altas prerogativas del rey, y para que no se reglamentase sobre un precepto de la Constitución del Estado. Nuestra opinión es que eso no puede hacerse, y vamos á pedir votación nominal.

El ministro de Estado: No se trata de reglamentar las prerogativas de la Corona.

El marqués de la HABANA usa de la palabra para alusiones personales, y declara que no es responsable del giro que han tomado los debates.

Yo votaré con el Gobierno el art. 4.º, dice, porque el ministro de Estado ha defendido en realidad mis teorías; pero al discutirse el artículo 5.º presentaré una enmienda pidiendo la intervención de las Cortes cuando el rey se ponga al frente del ejército.

El ministro de Estado manifiesta que el Gobierno ha explicado suficientemente el sentido del art. 4.º, y que por lo tanto el monarca necesita que todas sus resoluciones vayan referendadas por ministros responsables.

El Sr. TORRES VALDERRAMA, de la comisión, dice que ésta nada tiene que añadir después de las declaraciones del señor ministro de Estado. Puesto á votación el art. 4.º, y pedido por suficiente número de señores señores que fuese nominal, resulta aprobado por 94 votos contra 16.

Se levanta la sesión. Eran las seis y cinco minutos.

NOTICIAS.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real decreto reformando algunas disposiciones del reglamento de la ley hipotecaria vigente, relativas á la inscripción de bienes raíces ó derechos reales adquiridos por herencia intentada y otros medios.

Real orden resolviendo que es inadmisibles una demanda contencioso-administrativa entablada por D. Salvador María de Regat, sobre revocación de una orden de la dirección general de los registros Civil y de la Propiedad, que negó al demandante la inscripción de ciertos documentos.

Otra declarando improcedente la vía contencioso-administrativa para una demanda interpuesta a nombre de D. Desiderio de Torres y Gonzalez, contra una real orden en que se dispuso cesara en el desempeño del cargo de escribano de actuaciones del juzgado de Reinosa.

Gobernacion.—Real orden resolviendo que se desestime un recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Varela Campa, contra una providencia del gobernador civil de Pontevedra, relativa á la colocación de tres balconillos en una casa de la propiedad del recurrente.

Fomento.—Real orden declarando inadmisibles una demanda contencioso-administrativa presentada á nombre de D. Ramon de Torres y Códex, contra una real orden que aprobó la demarcación y mandó expedir el título de propiedad de la mina El Puerto segundo, término de Espiel, en la provincia de Córdoba.

Otra resolviendo que no procede admitir una demanda contencioso administrativa, presentada á nombre de D. Ramon de Torres y Códex, contra una real orden aprobatoria de la demarcación y que mandó expedir el título de propiedad de la mina llamada El Puerto, término de Belmez en la provincia de Córdoba.

A las diez menos cuarto se abrió anoche la sesión de la comisión general de presupuestos bajo la presidencia del Sr. Auriolles, con asistencia del señor ministro de Hacienda y de unos 30 diputados.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el señor Cos Gayon manifestó que retirado el proyecto de adiciones al art. 17 de la seccion tercera, debía éste quedar tal como está, sin más adición que la de que pueda ampliarse el crédito establecido á cuanto sea necesario para satisfacer en efectivo las subvenciones á las empresas de ferro-carriles.

Se leó un enmienda de los Sres. Boguerin, Aranz y Reina, estableciéndose las reglas en que deberán pagarse en metálico desde 1.º de Julio los auxilios otorgados á las empresas de ferro-carriles, fijando especialmente la suma de cinco millones de pesetas con destino á los ferro-carriles de Ponferrada á la Coruña, Palencia á Ponferrada y Leon á Gijon, cuya cantidad se consignará anualmente en presupuestos.

El Sr. Boguerin apoyó esta enmienda, manifestando que el pequeño aumento que se establece en la proposición es para compensar el perjuicio que puede reportar á las empresas con la nueva fórmula presentada por el ministro de Hacienda.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) pidió los antecedentes y detalles de las concesiones de cada empresa, los cuales consideró innecesarios el señor Cos Gayon, quien combatió la enmienda del señor Boguerin.

El Sr. Santa Cruz pide que se concedan autorizaciones para obras públicas á varias provincias que parecen desheredadas.

Después de aclarado debate, en que tomaron parte varios oradores en pró ó en contra de la enmienda, se pusieron á votación los siguientes acuerdos:

Presentar hoy al Congreso dictamen retirando el que se leyó el día 17 dejando la seccion tercera y los capítulos adicionales del presupuesto de Fomento como estaban en un principio, adicionándolo con la siguiente disposición:

«Se considerará ampliado el crédito contenido en el art. 2.º adicional en la cantidad que fuera necesaria para satisfacer en metálico á los ferro-carriles los recursos y subvenciones que les correspondan con arreglo á la ley.» (Este acuerdo fué aprobado por unanimidad.) Al art. 17 se acordó la siguiente adición:

«Disposiciones legales especiales determinarán las épocas y la manera con que habrá de ser satisfechas en metálico las subvenciones á los ferro-carriles concedidas ó que se concedan despues de la ley de 21 de Julio de 1876.»

En votación nominal fué aprobado el art. 17 con la anterior adición, por 15 votos contra 6. Los constitucionales formularon una protesta contra esta última resolución, por infracción de las prácticas parlamentarias.

A la una menos cuarto se levantó la sesión.

Dice El Noticiero Bertosense que mientras en otras épocas se vendía todos los dias en aquella población, la carne de un toro para consumo de los vecinos, ahora se necesitan

trece dias para que dicha carne desaparezca de las mesas de los expendedores, á pesar de haber aumentado el número de vecinos, lo cual indica el estado de miseria en que se encuentra aquella ciudad.

Hoy continuara en el Congreso la discusión de la ley sobre instrucción pública.

Noticias de Roma dicen que en el Consistorio de Junio se conferirá el capelo á monseñor Cattani, nuncio de Madrid; á monseñor Jacobini, nuncio de Viena; á monseñor Neglia, nuncio de París, y á monseñor Lassagni, secretario del Sacro Colegio.

El Papa debía salir esta semana para Monte Cassino.

Se asegura que en una de las próximas sesiones del Congreso de diputados, se dirigirá al Gobierno alguna pregunta respecto á la conducta observada por nuestro comisario en la Exposición de París, D. Emilio Santos.

Segun las cartas que de la capital de la vecina República se reciben, mucho, en efecto, dejan que desear la actividad y el celo del señor Santos, si se quiere que España ocupe en la Exposición el lugar que le corresponde.

Los dias 27 y 28 del actual á las tres de la tarde, se verificaran las carreras de caballos anunciadas. Los billetes se suspenden en el Veloz Club, en el Casino y en la Cantina Americana, al precio de 80 rs. los de libre circulación, y 12 los de tribuna, para cada uno de los dias.

Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al primer embajador annamita, la plaza de la misma orden al segundo y tercero, y encomienda ordinaria al intérprete.

Han vuelto á ser apedreados algunos trenes de pasajeros de la línea del Grao (Valencia).

Dicen de Sevilla que el calor ha subido de punto de tres dias á esta parte, siendo tan intenso como otros años por el mes de Julio. El lunes por la noche fué preciso dejar abiertas todas las puertas del teatro de San Fernando, porque de otro modo no era posible resistir tan pesada temperatura.

Una importante casa inglesa trata de establecer en Barcelona, un dique flotante de hierro, para lo cual ha llegado á dicha población un ingeniero inglés con objeto de practicar los trabajos preliminares.

En la reunion celebrada anoche por la comisión de presupuestos, el ministro de Hacienda declaró, interrumpiendo al Sr. Gonzalez (D. Venancio), que aun cuando se hubiera desechado en la sesión anterior las adiciones presentadas al art. 17, él no hubiera dimitido su cargo.

Por la capitania general de las provincias vascongadas ha sido aprobada la sentencia del consejo de Bilbao que condena á dos sacerdotes á 16 años de reclusion y á 33 paisanos á 12 años de prision mayor, en causa sobre rebelion carlista en 1872.

En Manila se ha prohibido la representación y circulación de las obras del Sr. Echegaray La esposa del vengador y Cómo empieza y cómo acaba.

Hasta el lunes no empezará en el Congreso la discusión del presupuesto de Guerra.

Hoy han conferenciado con el presidente del Consejo el capitán general de Madrid, el director de artillería y el gobernador del Banco de España.

El sábado último fué secuestrado por cuatro hombres, en término de los Pozuelos (Ciudad-Real), un labrador vecino de la Cañada, que aquel mismo dia había estado haciendo alarde delante de varias personas de los bienes que poseía. Afortunadamente, la autoridad le encontró atado en la sierra de Villareal á los dos dias, ignorando el paradero de los secuestradores.

Un periódico indica para el gobierno superior de las islas Filipinas, al actual capitán general de Madrid, Sr. Primo de Rivera.

Mañana se reunirá la comisión de reforma forestal.

Anoche fué cogido entre los topes de dos wagones en la estación del Mediodía, un fogonero, destrozándose por completo una mano y sufriendo algunas contusiones.

La comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley concediendo prótega á la empresa del ferro-carril de Lérida á Montblanch, ha nombrado presidente al Sr. García Barzanallans, y secretario á D. Domingo Benito Guillen.

La empresa del Jardín del Buen Retiro ha contratado para la próxima temporada una compañía de zarzuela compuesta de los siguientes artistas:

Director, D. Maximino Fernandez.—Otro director en sus funciones, D. Emilio Carratalá. Maestro concertador y director de orquesta, D. Casimiro Espino.

Primeros tiple: Doña Enriqueta de Toda.—Doña Romualda Moriones. Primeros barítonos: D. Maximino Fernandez.—D. Carlos Marron.

Tenores: D. Juan Bautista Rihuel.—D. Domingo Parceró. Tenores cómicos: D. Emilio Carratalá.—don José Fortunato.

Bajos: D. José Bosch.—D. José Cánovas. Tiple cómico: Doña Consuelo del Peral.—Doña Aurora Ramirez.

Característica: Doña Patrocino Ferretti. Partiquinas: Doña Ana Gallardo de Pló.—Doña Dolores Mathen.—Doña Elisa Gonzalez.—Doña Matilde Saperá.—Doña Luisa Ramos.—Doña Carolina Saperá.

Partiquinos: D. Lorenzo Nava.—D. José Estrella.—D. Rufino Subero.—D. Andrés Vidal.—D. Bruno Casamayor.—D. José Marin.

Maestro de coros y concertador: D. Angel Rubio.—Cuarenta coristas de ambos sexos. La orquesta se compondrá de 40 profesores de la Sociedad de conciertos.

Gueryo de baile.—Director: D. Ricardo Moragas.—Primera bailarina del género español: doña Fuensanta Moreno.—Primera bailarina del género francés: doña Emilio Nardini.—Primer bailarín: D. Eduardo Torres.—Veinticuatro señoras del cuerpo de baile y 12 bailarines.

Pintor escenógrafo: D. Juan Jalvo. La banda del regimiento de ingenieros dirigida por D. Narciso Maimó ejecutará en los intermedios piezas escogidas.

La inauguración de la temporada se verificará del 1 al 10 de Junio próximo.

BOLSA DEL DIA 24.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, COTIZACION, Del 23, Del 24, and other market data.

La dirección de la Deuda pública ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 25 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de amortización de títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, correspondientes á carpetas de conversión de décimos del empréstito de 175 millones de pesetas, señaladas con los números 5.834 al 6.374 y las comprendidas en los números 1 á 5.833 que habiendo sido ya llamados anteriormente no se hubieran presentado los interesados á recogerlos.

También se entregaran en el expresado dia y horas los títulos de igual clase de Deuda pertenecientes á carpetas de conversiones de cupones, cuyos números se expresan a continuación, llamadas ya también anteriormente y que no se han presentado los interesados, á los cuales excita esta dirección general para que acudan á recoger los citados valores:

Deuda amortizable al 2 por 100 interior. Carpetas números 12.014, 12.081, 12.109, 12.110, 12.114, 12.140, 12.141, 12.171, 12.182, 12.244, 12.249, 12.288, 12.289, 12.290, 12.305, 12.308, 12.311, 12.323, 12.325, 12.326, 12.328, 12.349, 12.350, 12.353, 12.254, 12.355, 12.372, 12.376, 12.389, 12.391, 12.421, 12.423, 12.430, 12.441, 12.442, 12.444 al 12.447, 12.452, 12.458, 12.463, 12.464 y 12.474.

Idem id. exterior. Carpetas números 975, 1.017, 1.018, 1.025, 1.076, 1.084 y 1.118.

La dirección general del Tesoro ha dispuesto que el día 25 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos los créditos que figuran en la relación del décimo grupo, segunda cuarta parte, con los números 86 á 88 de sorteo, que comprenden los números 6, 85 57 de presentación.

Banco de Castilla.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito en garantía, núm. 315, expedido por este Banco en 5 de Octubre de 1875 á favor de don Joaquin Angeloti, á nombre de D. José Haedo, de Gerona, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la Caja de este Banco, calle de del Barquillo, 3, bajo; en la inteligencia que dicho resguardo queda sin valor ni efecto trascurrido un mes desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid sin haberlo presentado, y se extenderá el correspondiente duplicado.

Madrid 22 de Mayo de 1878.—El secretario, B. Darhan.

VARIEDADES.

UN RECUERDO A LA AGRICULTURA.

A la noble y patriótica iniciativa de la excelentísima señora duquesa viuda de Medinaceli, es debida la creación de la Sociedad general protectora de la agricultura.

Detallar la importancia del pensamiento es oficioso, porque el germen de la riqueza de un país está cifrado en el elemento agricultor. Sin él no hay patria, no hay bienestar en los pueblos, ni orden posible en la sociedad. El origen de la agricultura se pierde en la noche de los tiempos.

Al nacer el hombre se le impuso el deber de regar con el sudor de su frente el pan que le habia de servir de alimento. Fecundó la tierra con su trabajo y con perseverante fé y constancia. Adam, Cain y Noé fueron labradores. Melchisedech presentó pan y vino á Abraham, cuando éste regresó victorioso de los reyes aliados que habian vencido al de Solomá, y puesto en cautiverio á Lot.

A Curio Dentato, le regaló el pueblo en premio de sus victorias, 50 huebras de tierra, y las rehusó como una riqueza indigna de un romano.

La Divina Providencia dotó á la criatura de

valor, inteligencia é iniciativa. Con estos dones, fueron diversos los inventores y propagadores de la agricultura, siendo difícil conceder la supremacía á ninguno de ellos. Osiris, Triptolemo, Sa úrnó, Ceres y otros varios, son los que se disputan la inventiva. A todos ellos la historia consigna una página honrosa, bien sea como inventores ó como propagadores.

Segun el P. Mariana, el que introdujo las primeras nociones agrícolas en España fué Osiris.

Los egipcios rindieron culto á Osiris. Los griegos á Ceres y Triptolemo. Los chinos á Confucio. Los romanos á Numa, coronándolo con espigas de oro.

Las primeras obras de agricultura se deben al romano Marco Terencio Varro y al español Lucio Junio Moderato Columela, natural de Cádiz.

Los romanos legaron á España el arado y la lanza. Por esto España es agricultora y guerrera.

La paz es la compañera dulce y cariñosa de la agricultura. Su desarrollo y fomento es tan sensible, que solo una constante quietud la hace marchar suave y tranquilamente en su esfera providencial, enlazada con los más sagrados lazos de la felicidad doméstica. Lucha con resignación religiosa contra los elementos atmosféricos. Rinde constantes plegarias de agradecimiento al Dios de las misericordias en medio de sus mayores contratiempos. Como cariñosa hija, besa una y mil veces la mano que la castiga; y cuando la vegetación se presenta con todas sus galas y bellezas, eleva su vista al cielo, como en acción de gracias por tantos beneficios. ¡Bendita sea la agricultura!

VICTOR MARTINOSA.

Madrid 22 de Mayo de 1878.

Congreso de los Diputados.

SESION DE HOY.

Abierta la sesión á las dos menos cuarto bajo la presidencia del Sr. Ayala, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dado cuenta del despacho ordinario el señor Pidal (D. Alejandro) presenta una exposición de la escuela de Bellas artes de Málaga, haciendo observaciones al proyecto de bases de instrucción pública en la parte que este se refiere á las relaciones que deben guardar estas sociedades con la academia y el Estado.

El conde de la Encina formula una pregunta sobre la venta de terrenos en la provincia de Huelva.

El ministro de Hacienda contesta que procurará hacer lo posible para acceder á los deseos de S. S.

El Sr. Pastor pregunta acerca de los bonos de la venta de las minas de Rio Tinto.

El ministro de Hacienda contesta traerá á la Cámara el expediente.

El ministro de la Gobernacion, dice, que respecto á la pregunta hecha en la sesión de ayer por el Sr. Alba Salcedo, respecto á que el sub gobernador de Cartagena habia prohibido la venta de periódicos, debe hacer constar, que ni en aquella población hay tal autoridad, ni se han dictado tales órdenes.

El Sr. Salamanca ruega al ministro de Fomento, atienda á la construcción del puente de Tortosa y active el expediente del barranco del Rastro. Así mismo, le ruega se chigue á la compañía de canalización del Ebro á realizar sus compromisos.

El ministro de Fomento contesta diciendo que procurará acceder á los deseos del general Salamanca.

Los Sres. Salamanca y ministro de Fomento rectifican.

Entrando en la orden del dia, se aprueba sin debate la proposición de ley sobre patentes de invención y el presupuesto del ministerio de Marina.

Suspendido el debate sobre presupuestos, continua el debate sobre el proyecto de bases de instrucción pública.

El Sr. Fabié hace uso de la palabra para alusiones personales.

El Sr. Guirao habla tambien para alusiones explicando su situación excepcional en este debate, al lado del Sr. Moreno Nieto.

El Sr. García Camba hace tambien uso de la palabra para alusiones, continuando á la hora en que cerramos este alcance.

ESPECTACULOS.

ZARZUELA.—A las nueve.—El salto del Pasiego.

COMEDIA.—A las nueve.—T.º I.º—Cosifau tutte.

PRINCIPE ALFONSO (Compañía Arderius).—A las nueve.—Turno par.—A beneficio de la señora viuda del malogrado actor dramático Sr. Larrea.—La Favorita.—Intermedios por la sociedad La Ocarina.—Arturo di Fuencarral.

VARIEDADES.—A las nueve.—Próspero y Vicente.—La novia del general.—Los cuatro maravillosos.

ESLAVA.—A las nueve.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.—El laurel de oro.

MARTIN.—A las ocho y media.—El talisman de Ságras.

CAPELLANES.—Café-teatro-cantante.—A las ocho y media.—La osteria de Lustri.—Prestitigación.—La francesa da Rimini.—Gimnasia.—Los dos ciegos.

PARA MAÑANA. APOLO.—A las nueve.—El Doctor Diógenes.—Mercurio y Cupido.

CIRCO Y TEATRO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—Grande y variada función á beneficio de los aplaudidos gimnastas Mrs. Victor y Nible, penúltima en que toman parte estos reputados artistas.

Imprenta de EL PUEBLO ESPAÑOL á cargo de Heliodoro Perez. Plaza de las Cortes, 8, bajo, derecha.

YA NO SE COSE Á MANO.



LAS LEGITIMAS MAQUINAS "SINGER"

HACEN, SIN ESFUERZO DE QUIEN LAS TRABAJA, MUCHA MÁS COSTURA, MÁS IGUAL Y PERFECTA EN MUCHO MENOS TIEMPO.

SE VENDEN A PLAZOS

DESDE 10 REALES SEMANALES.

ASI CUANDO SE PAGA UN PLAZO DE LA MÁQUINA, ÉSTA HA DEJADO YA AL INTERESADO UNA UTILIDAD MUCHAS VECES MAYOR QUE LA CANTIDAD DESEMBOLSADA.

Más de 2.000 casas establecidas en Europa solamente, para la venta de estas renombradas máquinas, garantizan con su crédito, siempre creciente, la excelencia cada vez más conocida de este precioso mueble, indispensable en todas las familias, lo mismo que en los talleres de modistas, corseteras, sastres, guarnicioneros, zapateros, fabricantes de camisas, cuellos, puños, corsés, cortes de botinas, guarnecedoras y para toda persona, en fin, que necesite coser cualquier cosa y en cualquier forma.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios y las condiciones de venta á plazos en el DEPOSITO CENTRAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.

35, CARRETAS, 35, MADRID. ó en las sucursales siguientes:

ESPAÑA.	
ALBACETE.....	San Anton, 1.
ALICANTE.....	Almas, 5.
ALMERIA.....	Ppe. Alfonso, 6.
AVILA.....	San Segundo, 16.
BADAJOS.....	San Juan, 32.
BARCELONA.....	P. Angel Borial
BILBAO.....	Arenal, 16.
BURGOS.....	Espolon, 44.
CÁCERES.....	Empedrada, 6.
CÁDIZ.....	Columela, 20.
CASTELLON.....	San Juan, 2.
CIUDAD-REAL.....	Feria, 6.
CÓRDOBA.....	Ayunt.º, 14 y 16.
CORUÑA.....	Real, 18.
CUENCA.....	Carrtería, 84.
GERONA.....	Abeuradors, 8.
GRANADA.....	Carrera Genil, 15.
GUADALAJARA.....	Mayor Alta, 5.
HUELVA.....	Concepción, 12.
HUECA.....	Coso Alto, 25.
JAEN.....	Maestra Baja, 19.
LEON.....	Rua, 31.
LÉRIDA.....	San Antonio, 9.
LOGROÑO.....	Mercado, 23.
LUGO.....	Plaza Mayor, 9.
MÁLAGA.....	Duque Victoria, 1
MÚRCIA.....	Platería, 13.
ORENSE.....	Paz, 30.
OVIEDO.....	Peso, 13.
PALENCIA.....	Mayor, 21.
PALMA MAC.ª.....	Bolsería, 18.
PAMPLONA.....	Plaza Castillo, 49
SALAMANCA.....	Corrillo, 2.
S. SEBASTIAN.....	Sol, 39.
STA. CRUZ TPE.....	Blanca, 13.
SANTANDER.....	Cintería, 8.
SEGOVIA.....	O'Donnell, 5.
SEVILLA.....	Collado, 11.
SORIA.....	P.ª Fuente 23 y 30
TARRAGONA.....	Nueva, 16.
TERUEL.....	Tornerías, 10.
TOLEDO.....	Mar, 53 y 55.
VALENCIA.....	Acera Franc.º 26.
VALLADOLID.....	Príncipe, 44.
VITORIA.....	Gral. de Alava, 2.
ZAMORA.....	Renova, 40.
ZARAGOZA.....	Alfonso I, 41.
PORTUGAL.	
AVEIRO.....	P. do Loreto 6 y 7.
BEJA.....	Largo Sta. Maria
BRAGA.....	San Vicente, 17.
BRAGANÇA.....	
COIMBRA.....	S. Nicolau.
EVORA.....	Praca da Rainha
FARO.....	44 y 45.
FUNCHAL.....	Largo do Conde
FUNDAO.....	d'Ata, 23 y 24.
GUARDA.....	Rua Formosa 3 y 4
LEIRIA.....	Praca.

LA MUJER

defendida por la historia, la ciencia y la moral.

Agotadas en muy pocos dias las dos primeras acaba de ponerse á la venta la

TERCERA EDICION.

Los señores libreros que tenían hechos pedidos, y al público en general, pueden dirigirse á su autor, Esguima, 11, 3.º Precio: 2 pesetas. A provincias se remite franco de porte.

MALDADES QUE SON JUSTICIAS

drama en tres actos y en verso

EUGENIO SELLES

Esta obra, cuyos accidentes tanto han llamado la atención del público y de la prensa, se vende á 8 rs. en las principales librerías.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPANIA DE NAVEGACION

VAPORES-CORREOS INGLESES

para Península, Italia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Ayres, Valparaíso, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico. Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

DE LOS DÍAS.	1.ª CLASE.	2.ª CLASE.	3.ª CLASE.
ALICANTE	1.ª	2.ª	3.ª
ALMERIA	1.ª	2.ª	3.ª
AVILA	1.ª	2.ª	3.ª
BADAJOS	1.ª	2.ª	3.ª
BARCELONA	1.ª	2.ª	3.ª
BILBAO	1.ª	2.ª	3.ª
BURGOS	1.ª	2.ª	3.ª
CÁCERES	1.ª	2.ª	3.ª
CÁDIZ	1.ª	2.ª	3.ª
CASTELLON	1.ª	2.ª	3.ª
CIUDAD-REAL	1.ª	2.ª	3.ª
CÓRDOBA	1.ª	2.ª	3.ª
CORUÑA	1.ª	2.ª	3.ª
CUENCA	1.ª	2.ª	3.ª
GERONA	1.ª	2.ª	3.ª
GRANADA	1.ª	2.ª	3.ª
GUADALAJARA	1.ª	2.ª	3.ª
HUELVA	1.ª	2.ª	3.ª
HUECA	1.ª	2.ª	3.ª
JAEN	1.ª	2.ª	3.ª
LEON	1.ª	2.ª	3.ª
LÉRIDA	1.ª	2.ª	3.ª
LOGROÑO	1.ª	2.ª	3.ª
LUGO	1.ª	2.ª	3.ª
MÁLAGA	1.ª	2.ª	3.ª
MÚRCIA	1.ª	2.ª	3.ª
ORENSE	1.ª	2.ª	3.ª
OVIEDO	1.ª	2.ª	3.ª
PALENCIA	1.ª	2.ª	3.ª
PALMA MAC.ª	1.ª	2.ª	3.ª
PAMPLONA	1.ª	2.ª	3.ª
SALAMANCA	1.ª	2.ª	3.ª
S. SEBASTIAN	1.ª	2.ª	3.ª
STA. CRUZ TPE	1.ª	2.ª	3.ª
SANTANDER	1.ª	2.ª	3.ª
SEGOVIA	1.ª	2.ª	3.ª
SEVILLA	1.ª	2.ª	3.ª
SORIA	1.ª	2.ª	3.ª
TARRAGONA	1.ª	2.ª	3.ª
TERUEL	1.ª	2.ª	3.ª
TOLEDO	1.ª	2.ª	3.ª
VALENCIA	1.ª	2.ª	3.ª
VALLADOLID	1.ª	2.ª	3.ª
VITORIA	1.ª	2.ª	3.ª
ZAMORA	1.ª	2.ª	3.ª
ZARAGOZA	1.ª	2.ª	3.ª

Desde Madrid (via Lisboa).....
 2075 2000 1045 3441 3000 1045 0008 1100 2081
 2510 1900 1175 3130 1950 1175 7138 1100 2081
 3700 1900 1175 3130 1950 1175 6700 1300 2080
 Lisboa.....

L. Ramirez, Alcañiz, 13, Madrid.

ESPECIFICOS DEL D.ª MORALES

CAFÉ NERVINO MEDICINAL. Acreditado é infalible remedio árabe para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc.—12 y 20 reales caja.

PANACEA ANTI-SIFILITICA, ANTI VENEREA Y ANTI-HERPETICA. Cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpas en todas sus formas y periodos.—30 reales botella

INYECCION-MORALES. Cura infalible en muy pocos dias, sin más medicamentos, las blenorreas, blenorragias y todo flujo blanco en ambos sexos.—20 reales frasco de 250 gramos.

POLVOS DEPURATIVOS Y ATEMPERANTES. Reemplazan ventajosamente á la zarzaparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo.—8 rs. caja con doce tomas.

PILDORAS TONICO GENITALES. Muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro.—30 reales caja.

Los específicos citados se expenden en las principales farmacias y droguerías de Madrid y provincias.

DEPOSITO GENERAL.

DOCTOR MORALES, CARRETAS, 39, PRINCIPAL, MADRID.

NOTA. EL DR. MORALES garantiza el buen éxito de sus específicos, comprados en infinitos casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad ó impotencia.—Admite CONSULTAS POR ESCRITO, previo envío de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo. CARRETAS, 39, PRINCIPAL, MADRID.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

Garantido legitimo por la firma del Dr. GIRAudeau de St-GERVAIS.

El Rob vegetal Boyveau Laffeteur, de una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.—En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-GERVAIS, Paris, 12, calle Richer.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID--ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.



LA GUIRNALDA.

Fábrica de corsés-faja; sujetan y disminuyen el vientre, dando al cuerpo gracia y agilidad: precios módicos. Se garantiza ser de ballena superior.

ON PARLE FRANCAIS. --- ENGLISH SPOKEN. ESPOZ Y MINA, 11.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la accion anti-blenorrágica de la Copaiba. No cansan el estómago ni provocan diarrea ni mareos. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaidas.—Precio: 16 rs. frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

RICORD FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris, el propietario de las formulas autenticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Dr Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificación. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

SALON DE PELUQUERIA Suiza de los 100.000 brillantes, Monterá, 44, entre-suelo.

Los entendidos oficiales de peluquería destinados en este establecimiento, las economías y modificaciones introducidas en favor de la escogida concurrencia, le ponen á la altura de los de primer orden, puesto que se trata de complacer al respetable público que le favorece.

TINTURA UNICA INSTANTÁNEA (un solo frasco), especial para la barba, sin preparación ni lavadura.—Precio, 6 francos.—Por mayor: Centro de Importación, Pizarro, 15, Madrid.—Filliol, 47, en Vivienne, Paris.

CIRUJANO DENTISTA.

Andrés Sama, ayudante que fué del doctor Thomas, hace toda clase de operaciones de la boca.

Rosoz y Mina, 18, principal.

PURGANTE.—CITRATO de magnesia. Es el mejor y más agradable: 6 y 4 reales botella. Botica de Sanchez Ocaña, Atocha, 35.

CAZADORES.—Precios en competencia con todas las fábricas; en escopetas, revólvers, pistolas, cartuchos y pólvora. Calle de la Cruz, 23 Madrid. La Catalana.

AGUA DE SEITZ A REAL botella. Infantas, 7, y Preciados, 78.

DIORDE ESTOMAGO.—Una cucharada comun de nuestro Julepe anti gástrico media hora despues de las comidas, basta para curar en pocos dias el dolor de estómago, histerismo, malas digestiones, vómitos y demás trastornos del aparato gástrico. Frasco, 20 rs. Ruda, 14, botica, y Pontejos, 4.

AGUA DE SANTA LUCIA. Eficaz en las irritaciones de los ojos y los párpados, manchas, fajas, dolores y lagrimeo, que se cura en pocos dias. Frasco, 14 reales y 20 el de doble tamaño. Farmacia de Perez Negro, Ruda, 14, y Pontejos, 6.—Valladolid, Llorente.

RELOGERIA.—GRAN surtido en jabonetas para bolsillo, de plata blanca y sobredorada, de 150 á 400 reales. Remontar infalibles á 120. Primera casa en España, por su gran variación y precios sin competencia, garantizados por un año. Bazar de San Luis, 17, Monterá, 17.



LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE

JOLANO, LARRINAGA Y C.ª

PARA MANILA

El 25 de Junio saldrá de Cádiz y el 18 de Barcelona el nuevo y magnifico vapor español

AURRERÁ.

Informes: D. M. A. Amusat-gui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo, derecha.

CALENTURAS.—La Olerina se usa con más éxito que el sulfato de quina en los mismos y aun más amplios casos, en las mismas formas y dosis, fiebres malignas, epidémicas, amarilla, tifus, etc., etc.: 50 pesetas kilo.

Los pedidos se sirven desde 1/4 de kilo (350 gramos, 50 rs.) en adelante, previa libranza ó letra de fácil cobro, valor de su importe, en carta certificada dirigida al único depositario, don CASIMIRO LOSARCOS, farmacéutico, Corredora Baja, 14, droguería, Madrid. Por 8 rs. más cada bote se envían por el correo, certificados.

EL CLAUSTRO MATERNO estudios toxicológicos

POR EL DR. LOPEZ DE LA VEGA.

Esta interesante obra se vende á 4 rs. en esta administracion, y á 5 para fuera, franco el porte.

OCULISTA FRANCÉS.—Cura los ojos sin quemar ni operar. Las cataratas, no completas, se curan en un mes. Consulta de 2 á 4. Plaza de Santa Ana, 12, pral.